



INFORME DE REVISIÓN SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Señores inversionistas

Fondo de Inversión Colectiva Cerrado “Progresión - Rentaplus”

Administrado por Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A.

1. En mi calidad de Revisor Fiscal de Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. he revisado el Estado de Situación Financiera intermedio del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado “Progresión - Rentaplus”, administrado por Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. al 30 de septiembre de 2023 y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo, el resumen de las principales políticas contables significativas, y demás notas explicativas por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2023. La administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación de esta información financiera intermedia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base mi revisión.
2. Efectué mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional para trabajos de revisión 2410, revisión de información financiera de período intermedio realizada por el auditor independiente de la entidad. Una revisión de información financiera de período intermedio consiste en realizar indagaciones principalmente a personas responsables de los asuntos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es significativamente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de respecto del conocimiento de todos los asuntos significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.
3. Con base en mi revisión, no tuve conocimiento de situación alguna que llamara mi atención para considerar que la información intermedia que se acompaña no presente razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado “Progresión - Rentaplus” al 30 de septiembre de 2023 y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo por el período de nueve meses terminado al 30 de septiembre de 2023 de acuerdo con normas y principios contables descritos en las notas 2 y 3 a los estados financieros.

Shirly Andrea Pulido Perez

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No 89804-T

Miembro de Moore Assurance S.A.S

Carrera 7 N° 71-52, Of. 1502
Torre B. Edificio Los Venados
Bogotá, Colombia

15 de noviembre de 2023

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLUS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.

ESTADO CONDENSADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE 2022
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	30 de septiembre 2023	31 de diciembre 2022
ACTIVOS			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	\$ 2.494.166	\$ 1.898.670
Inversiones a valor razonable	8	5.953.160	6.718.548
Cuentas por cobrar		1.793	1.801
Total activo corriente		8.449.119	8.619.019
Total Activos		8.449.119	8.619.019
PASIVOS			
Pasivo corriente			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	10	43.605	38.537
Pasivos por impuestos corrientes	10	3.574	3.539
Total pasivo corriente		47.179	42.076
Pasivo no corriente			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	10	18.184	18.184
Total pasivo no corriente		18.184	18.184
Total Pasivos		65.363	60.260
PATRIMONIO			
Aportes de Capital, derechos o suscripciones	11	8.383.756	8.558.759
Patrimonio atribuible a los Inversionistas del Fondo		8.383.756	8.558.759
Total Patrimonio		8.383.756	8.558.759
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		\$ 8.449.119	\$ 8.619.019

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera


ALEXANDER GONZALEZ PEÑA
Representante Legal


OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO
Contador
T.P. 169177 -T


SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ
Revisor Fiscal
T.P. 89804 -T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLUS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.

ESTADO CONDENSADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL INTERMEDIO

(Expresado en miles de pesos colombianos)

Por los trimestres terminados al:

30 de septiembre 2023

30 de septiembre 2022

Ingresos de actividades ordinarias	\$	206.207	\$	239.795
Ganancia bruta		206.207		239.795
Pérdida por deterioro		1.040		-
Gastos financieros, de operación y administración		(57.252)		(52.137)
Resultado de actividades de operación		149.995		187.658
Ingreso financiero		87.139		14.263
Ganancias del periodo atribuibles a los Inversionistas del Fondo	\$	237.134	\$	201.921
Otro resultado integral		-		-
Ganancia y otro resultado integral total atribuibles a los Inversionistas del Fondo	\$	237.134	\$	201.921

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera


ALEXANDER GONZALEZ PEÑA
Representante Legal


OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO
Contador
T.P. 169177 -T


SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ
Revisor Fiscal
T.P. 89804 -T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLUS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.

ESTADO CONDENSADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL INTERMEDIO
(Expresado en miles de pesos colombianos)

		Por el periodo de nueve meses terminado al:	
	Nota	30 de septiembre 2023	30 de septiembre 2022
Ingresos de actividades ordinarias	12	\$ 637.366	\$ 564.340
Recuperación de pérdidas por deterioro	9 y 12	3.115	-
Ganancia bruta		640.481	564.340
Pérdida por deterioro	9 y 13	(11.884)	-
Gastos financieros, de operación y administración	13	(163.587)	(137.946)
Resultado de actividades de operación		465.010	426.394
Ingreso financiero	12	235.600	50.009
Otros ingresos	12	107	-
Ganancias del periodo atribuibles a los Inversionistas del Fondo		\$ 700.717	\$ 476.403
Otro resultado integral		-	-
Ganancia y otro resultado integral total atribuibles a los Inversionistas del Fondo		\$ 700.717	\$ 476.403

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera


ALEXANDER GONZALEZ PEÑA
Representante Legal


OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO
Contador
T.P. 169177 -T


SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ
Revisor Fiscal
T.P. 89804 -T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver informe adjunto)

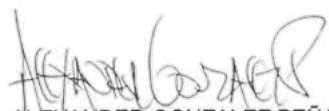
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLUS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.

ESTADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIO
(Expresado en miles de pesos colombianos)

POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES TERMINADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 2022

		Participaciones en el patrimonio
Saldo a 01 de Enero de 2022	\$	5.411.079
Cambios en el patrimonio		
Ganancia del periodo		476.403
Incremento de participaciones de los inversionistas		2.382.523
Total cambios en el patrimonio		2.858.926
Saldo al 30 de septiembre de 2022		8.270.005
Saldo a 01 de Enero de 2023		8.558.759
Cambios en el patrimonio		
Ganancia del periodo		700.717
Disminución de participaciones de los inversionistas		(875.720)
Total cambios en el patrimonio		(175.003)
Saldo al 30 de septiembre de 2023	\$	8.383.756

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera



ALEXANDER GONZALEZ PEÑA
Representante Legal



OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO
Contador
T.P. 169177 -T



SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ
Revisor Fiscal
T.P. 89804 -T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLUS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.

ESTADO CONDENSADO DE FLUJO DE EFECTIVO INTERMEDIO

(Expresado en miles de pesos colombianos)

POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES TERMINADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE:

2023

2022

Actividades de operación

Ganancia del periodo

\$ 700.717

\$ 476.403

Ajustes para conciliar la ganancia del periodo con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:

Deterioro (Recuperación) de las inversiones, neto

8.769

-

Cambios en activos y pasivos:

Disminución/(Incremento) en cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

8

(1.793)

Incremento en cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

5.068

18.737

Incremento en pasivos por impuestos corrientes

35

1.195

Disminución/(Incremento) inversiones a valor razonable

756.619

(3.679.727)

(Disminución)/Incremento de participaciones de los inversionistas

(875.720)

2.382.523

Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación

595.496

(802.662)

Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo

595.496

(802.662)

Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo

1.898.670

1.998.607

Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo

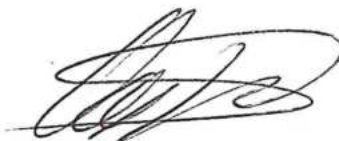
\$ 2.494.166

\$ 1.195.945

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera



ALEXANDER GONZALEZ PEÑA
Representante Legal



OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO
Contador
T.P. 169177 -T



SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ
Revisor Fiscal
T.P. 89804 -T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLÚS
NIT 900.767.272-3
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA
CONDENSADA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A. (en adelante la Sociedad Comisionista) es una sociedad comisionista de bolsa de naturaleza privada con domicilio en la ciudad de Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 3629 del 9 de diciembre de 1982 de la Notaría Once de Medellín (Antioquia), inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de marzo de 2019, con el No. 02431667 del Libro IX, fue constituida la sociedad bajo la denominación Dynner Henao y Echavarría, definida bajo el régimen de las sociedades colectivas del código de comercio. Mediante escritura pública No. 471 del 24 de febrero de 1988 de la Notaría Segunda de Medellín, la sociedad transformó su naturaleza societaria a sociedad anónima y a su vez cambió la razón social a Asesores en Valores S.A. Mediante escritura pública 4.459 de la Notaría Quince de Medellín, se modificó la razón social a Asesores en Valores S.A Comisionistas de Bolsa. Mediante escritura pública No. 2393 del 20 de diciembre de 2007, de la Notaría Trece de Medellín se reforman los estatutos sociales para adecuarlos a la ley 222 de 1995 y ley 964 de 2005, adicional cambia la razón social a Asesores en Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante escritura pública No. 483 del 18 de marzo de 2015 se modifica la razón social a Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante escritura pública 658 del 25 de abril de 2016 de la Notaría Segunda de Medellín se adiciona la sigla Adcap Colombia o Adcap. Mediante escritura pública 190 del 7 de febrero de 2019 de la Notaría Segunda de Medellín, se modifica el domicilio principal de la sociedad a la ciudad de Bogotá D.C. Finalmente, mediante escritura pública No. 1869 del 09 de mayo de 2022 de Notaría 21 de Bogotá D.C. inscrita el 25 de mayo de 2022 con el No. 02842855 del libro IX, la sociedad cambió su razón social de Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa a PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.

La Sociedad Comisionista tiene dentro de su objeto social la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado según la normatividad vigente, y cuenta con la autorización para prestar esa actividad según resolución 36 del 18 de enero de 1999 otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia (antes Superintendencia de Valores).

El marco normativo de administración y gestión de Fondos de Inversión Colectiva está previsto en la parte 3 del Decreto Único 2555 de 2010 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus modificaciones, el cual prevé los requisitos para constitución y funcionamiento de estos, en el que se requiere de la aprobación del Reglamento del Fondo por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, previo al inicio de operaciones.

Mediante oficio 2014008601-011-000 del 31 de Julio de 2014, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la modificación al Reglamento de la Cartera Colectiva Cerrada con Compartimentos PROGRESIÓN LIBRANZAS 2009, la cual incorporó un nuevo compartimento denominado "COMPARTIMENTO OCTAVO TRAMO 2014".

La Sociedad Comisionista a través de su Junta Directiva decidió cambiar la denominación del Fondo de Inversión Colectiva cerrado Progresión Libranzas por el de Fondo de Inversión Colectiva cerrado Progresión Rentaplús. Esta modificación fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio con radicado 2015114554-006-000 del 23 de diciembre de 2016 y notificados a los inversionistas mediante un aviso en la página web de la Sociedad Comisionista.

Los Fondos de Inversión Colectiva son un mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el Fondo entre en operación, recursos que serán gestionados de manera Colectiva para obtener resultados económicos también colectivos.

Progresión Rentaplús, es un Fondo de Inversión Colectiva Cerrado, es decir, que los Inversionistas únicamente podrán exigir la redención de sus Participaciones al vencimiento del plazo de duración del Fondo; sin embargo, el reglamento prevé la posibilidad de la redención de sus participaciones de forma anticipada.

El Reglamento del FIC Progresión – Rentaplús tiene prevista una duración del Fondo hasta el 02 de febrero de 2059. Este plazo podrá ser prorrogado si dicha modificación es aprobada por la Asamblea Inversionistas con una mayoría absoluta en la decisión, la cual deberá ser tomada con una antelación no menor a seis (6) meses del vencimiento del plazo inicialmente establecido para la duración del Fondo.

Progresión - Rentaplús tiene su sede en la ciudad de Bogotá, D.C., en la oficina de la Sociedad Comisionista ubicada en la calle 77 No.7-44 Oficina 302.

La Sociedad Administradora cobra por la administración de Progresión Rentaplús, una comisión fija del 2,10% E.A., calculado sobre el valor neto diario del Fondo del día anterior, dicha comisión se liquidará y causará diariamente y se cancelará mensualmente a la Sociedad Comisionista.

Los activos del Fondo de Inversión Colectiva no hacen parte de los activos de la Sociedad Comisionista, no constituyen prenda general de los acreedores de ésta y estarán excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse para efectos de cualquier procedimiento de insolvencia o de cualquier otra acción contra la Sociedad Comisionista.

La Sociedad Comisionista deberá dar prevalencia a los intereses de los inversionistas sobre cualquier otro interés, incluyendo los de la sociedad, sus accionistas, sus administradores, sus funcionarios, sus filiales o subsidiarias de ésta.

El principal grupo de interés del Fondo son los inversionistas suscriptores de las unidades de participación, en relación con los cuales la Sociedad Comisionista posee una responsabilidad profesional en la gestión y manejo de los recursos la cual es de medio y no de resultado. Por lo tanto, la Sociedad Comisionista se abstendrá de garantizar, por cualquier medio, una tasa fija para las participaciones constituidas, así como de asegurar rendimientos por valorización de los activos que integran el Fondo.

Un segundo grupo de interés son los emisores o vendedores de los derechos de contenido económico en los que invierte el Fondo, respecto a los cuales se hace medición de riesgo de crédito con el fin de determinar los cupos máximos de Inversión.

Un tercer grupo de interés son las contrapartes obligadas del pago de los activos de Inversión adquiridos por el Fondo, respecto a los cuales se hace medición de riesgo de crédito con el fin de determinar los cupos máximos de exposición y se hace un monitoreo y medición constante de riesgo de contraparte.

Otros grupos de interés son los empleados de la Sociedad Comisionista, y los organismos que regulan su actividad.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a. La información financiera ha sido preparada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera intermedia condensada, contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1670 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2022 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al primer semestre de 2021.

El Fondo aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto a la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

La aplicación de las normas internacionales de contabilidad y de información financiera en Colombia para los Fondos de Inversión Colectiva es obligatoria a partir del 1 de enero de 2015.

- b. Período contable - Se efectúa cierre anual al corte del 31 de diciembre de cada año.
- c. Moneda funcional y de presentación - La moneda funcional utilizada es el peso colombiano, y las cifras están presentadas en miles de pesos colombianos, y han sido redondeadas a la unidad más cercana.
- d. Bases de medición - Los estados financieros del Fondo han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por las inversiones que son preparadas de acuerdo con lo indicado en el Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014 de la superintendencia financiera de Colombia, como se explica en las políticas incluidas más adelante.

- e. Deterioro - Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado.

NOTA 3 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos bancarios a la vista, las inversiones a la vista o a corto plazo de gran liquidez fácilmente convertibles en importes de efectivo y de poco riesgo, con un vencimiento de tres meses o menos contados a partir de la fecha de adquisición.

B. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Para el reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros son reconocidos al costo de la transacción.

Inversiones

En el reconocimiento posterior los activos financieros son medidos al valor razonable de acuerdo con el capítulo I-1 de la circular externa 100 de 1995. La clasificación, valoración y contabilización de las inversiones del Fondo y el valor razonable de los activos se calcula de la siguiente forma:

La Sociedad Comisionista por estar sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia está obligada a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los Fondos de Inversión Colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles, de conformidad con el capítulo I-1 de la circular 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014 de la superintendencia financiera de Colombia.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

- a. Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de Inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso la totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.
- b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento: Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de Inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la Inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.
- c. Inversiones disponibles para la venta: Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de Inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Registro contable de la valoración de inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

a. Inversiones negociables:

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la Inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la Inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la Inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la Inversión.

b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la Inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la Inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la Inversión.

c. Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI”

Uso de estimaciones y juicios

De conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, la preparación de los estados financieros requiere que la administración del Fondo realice juicios, estimaciones y supuestos para la aplicación de las políticas de contabilidad. Las estimaciones realizadas se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones.

Valoración de inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la normatividad vigente se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se deben valorar conforme con lo dispuesto en el capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014 de la superintendencia financiera de Colombia.

Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico no registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

De acuerdo con lo establecido en el reglamento del Fondo De Inversión Colectiva Cerrado Progresión Rentaplús, el Fondo puede realizar inversiones en títulos valores y derechos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). Debido a que este tipo de activos no cuenta con un precio de mercado dado por un Proveedor de Precios vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el valor de mercado de este tipo de inversiones será realizado teniendo en cuenta su TIR de compra de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$PV_t = \frac{VF_1}{(1 + TIR)^{D_1/365}} + \frac{VF_2}{(1 + TIR)^{D_2/365}} + \dots + \frac{VF_n}{(1 + TIR)^{D_n/365}}$$

Dónde:

PV_t: Precio de Valoración, previo al ajuste, al momento t.

VF_i: Valor del Flujo i.

TIR: Tasa Interna de Retorno (constante) a la fecha de cumplimiento, calculada en la fecha de adquisición de la inversión a partir del precio de compra.

D_i: Días faltantes para el cumplimiento del flujo i con base en un año de 365 días.

Para el día inicial (t_0), el precio final de valoración será igual al precio de compra del activo valorado de la siguiente forma:

$$P_t = PV_t - AV_t$$

Dónde:

- P_t : Precio final de valoración, en balance, del título valor o derecho para el día t .
 PV_t : Precio de valoración del título valor o derecho para el día t .
 AV_t : Ajuste en valoración del título valor o derecho para el día t ($AV_t \geq 0$).

El Ajuste en Valoración (AV_t) lo deberán realizar las entidades de acuerdo con la evaluación del riesgo inherente del obligado a pagar el derecho contenido en cada uno de los instrumentos (deudor, contraparte, emisor, originador y/o pagador, según sea el caso). La entidad o el administrador del portafolio deberán realizar dicha evaluación de manera periódica en un plazo no mayor a dos (2) meses. En todo caso, deberá actualizarse el Ajuste en Valoración cada vez que existan eventos que puedan afectar la capacidad de pago del obligado a pagar y/o el adecuado pago de los flujos contractuales de la Inversión. Dicho ajuste puede ser cero (0) si el administrador considera que la capacidad de pago del obligado a pagar no se ha visto afectada.

Para el caso de los Fondos de Inversión Colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el "Manual para la Administración de Riesgo de Crédito", de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o Sociedad Comisionista que realiza la Inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la Inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación de esta política.

Parágrafo 1. Para efectos de la valoración de derechos residuales derivados de procesos de titularización hipotecaria las entidades vigiladas deberán acogerse a las disposiciones correspondientes que se señalan en el Capítulo XV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Parágrafo 2. Para efectos de la valoración de derechos en fideicomiso derivados de procesos de titularización hipotecaria a partir de Patrimonios Autónomos, las entidades vigiladas deberán acogerse a las disposiciones correspondientes que se señalan en el Capítulo XV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Parágrafo 3. **DETERIORO.** Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo con el número de días en mora, según la siguiente tabla:

Calificación	Días en Mora	% de Ajuste
B	Entre 1 y 5 días	1%
C	Entre 6 y 20 días	10%
D	Entre 21 y 60 días	50%
E	Entre 61 y 90 días	75%
F	Más de 90 días	100%

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

Valoración de Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva

El Fondo realiza inversiones en otros Fondos de Inversión Colectiva, las participaciones en Fondos de Inversión Colectiva se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la Sociedad Comisionista, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Cuentas por Cobrar

Se registran como cuentas por cobrar los derechos de cobro sobre las operaciones realizadas.

Las cuentas por cobrar se miden al costo en su reconocimiento inicial y posterior, las cuentas por cobrar con una fecha de vencimiento superior a doce meses se miden a costo amortizado en su medición posterior.

Cuentas por Pagar

Se registran como cuentas por pagar, las obligaciones con terceros por la adquisición de bienes y uso de servicios, los Fondos de Inversión adicionalmente reconocen como cuentas por pagar la obligación que tiene con sus inversionistas en la redención de participaciones.

Las cuentas por pagar se miden al costo en su reconocimiento inicial y posterior, las cuentas por pagar con una fecha de vencimiento superior a doce meses se miden a costo amortizado en su medición posterior.

C. Retiro de aportes

Registra la causación de los pagos por el retiro de aportes y de los rendimientos devengados por el mayor valor de la unidad al vencimiento.

El pago efectivo del retiro (se entiende como pago efectivo, el día en que se colocan los recursos a disposición del beneficiario), debe realizarse a más tardar el día siguiente a su causación.

D. Cheques girados y no cobrados

Corresponde al valor de los cheques girados por el Fondo y no cobrados al cabo de seis (6) meses, o al término establecido por el Fondo, el cual no podrá exceder del plazo citado.

E. Impuestos corrientes y diferidos

Según el Artículo 23-1 del Estatuto Tributario, Los Fondos de Inversión Colectiva no son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

A su vez, los Fondos de Inversión Colectiva efectuarán la retención en la fuente que corresponda a los rendimientos que se distribuyan entre los suscriptores o partícipes, al momento del pago y serán declarados junto con las demás retenciones en la fuente practicadas por el fondo.

F. Valor de la unidad

La valoración del Fondo se efectúa en forma técnica con criterios exponenciales y de matemáticas financieras como lo establece el Capítulo XI de la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia en el Numeral 1.1.3 (valor de la unidad para las operaciones del día t), en el cual se establece que una vez determinado el pre cierre del Fondo del día t, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1.1 (pre cierre del Fondo del día t), se debe calcular el valor de la unidad para las operaciones del día, de la siguiente manera:

$$VUOt = \frac{PCFt}{NUCt-1 + NENPt}$$

Donde:

VUOt	=	Valor de la unidad para las operaciones del día t
PCFt	=	Precierre del fondo de inversión colectiva para el día t
NUCt-1	=	Número de unidades del fondo de inversión colectiva al cierre de operaciones del día t-1
NENPt	=	Número de nuevas participaciones en el día t. Aplicable únicamente para aquellos fondos que cumplan con las condiciones establecidas en el subnumeral 1.1.4.3.

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022 el valor de la unidad fue de \$20.111,24 y \$18.046,76 respectivamente.

G. Ingresos

Los ingresos se reconocen en la medida en que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la entidad y los ingresos puedan ser medidos con fiabilidad.

H. Gastos

Agrupar las erogaciones y los cargos financieros y operativos en que incurre el Fondo en el desarrollo del giro normal de su actividad en un ejercicio determinado.

Para todos los fondos de inversión colectiva y para los fondos de capital privado que estén recibiendo permanentemente nuevos aportes de inversionistas, se incluirán los gastos a prorrata diariamente durante el mes cuando el gasto corresponda al periodo mensual, o por el tiempo cubierto, aunque supere el periodo mensual pero dentro de la anualidad correspondiente cuando los gastos estén directamente asociados a la generación de ingresos. Para obtener el gasto diario se deberá tomar el valor total del mismo y dividirlo durante los días del mes o periodo correspondiente, en todo caso para el cierre del mes o anualidad correspondiente y según la naturaleza del gasto deberá estar incluido la totalidad de los mismos, así como los impuestos asociados (IVA, impuesto al consumo, retenciones, etc.).

En el reconocimiento inicial cuando se vayan a pagar por anticipado estos gastos, se tratan como otros activos no financieros, este activo va disminuyendo su valor diariamente cuando se incluye como gasto de acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior.

I. Aportes de Capital, Derechos o Suscripciones

El patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva está conformado por el monto de los recursos aportados por los adherentes, incluidos los rendimientos hasta esa fecha.

NOTA 4 - VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, la normatividad expedida por la Superintendencia Financiera exige la utilización de:

- a) La TIR de compra para inversiones en títulos valores y derechos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) cuyas inversiones no cuenta con un precio de mercado dado por un Proveedor de Precios vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para las inversiones realizadas por el Fondo en Libranzas o derechos derivados de contratos, su valor de mercado y valoración de los mismos se calcula con base a la siguiente ecuación:

$$PV_t = \frac{VF_1}{(1 + TIR)^{D_1/365}} + \frac{VF_2}{(1 + TIR)^{D_2/365}} + \dots + \frac{VF_n}{(1 + TIR)^{D_n/365}}$$

Dónde:

PVt: Precio de Valoración, previo al ajuste, al momento t.

VF_i: Valor del Flujo i.

TIR: Tasa Interna de Retorno (constante) a la fecha de cumplimiento, calculada en la fecha de adquisición de la inversión a partir del precio de compra.

D_i: Días faltantes para el cumplimiento del flujo i con base en un año de 365 días.

Para el día inicial (t₀), el precio final de valoración será igual al precio de compra del activo valorado de la siguiente forma:

$$P_t = PV_t - AV_t$$

Dónde:

- Pt: Precio final de valoración, en balance, del título valor o derecho para el día t.
 PVt: Precio de valoración del título valor o derecho para el día t.
 AVt: Ajuste en valoración del título valor o derecho para el día t (AVt >=0).

- b) Valor de unidad suministrados por el administrador de los Fondos de Inversión Colectiva en donde el Fondo tiene inversiones. Esto implica el reconocimiento de los ajustes por valoración, mediante el uso de una base objetiva establecida por un tercero que aplica las técnicas permitidas por la NIIF 13.

El Fondo mide los instrumentos financieros presentados como inversiones por su valor razonable con cambios en resultados a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa. Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto con los siguientes niveles:

- Dato de entrada de Nivel 1: precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición
- Dato de entrada de Nivel 2: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente
- Dato de entrada de Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercados observables (variables no observables).

Las inversiones realizadas en Fondos de Inversión Colectiva se encuentran en el nivel 2, las inversiones realizadas Libranzas o Derechos derivados de contratos se encuentran en el nivel 3; las inversiones son valoradas conforme con lo dispuesto en el capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014 de la superintendencia financiera de Colombia.

A continuación, se muestra los movimientos de las inversiones a valor razonable que se encuentran en el nivel 3.

Detalle		Valor
Saldo al 1 de enero de 2023	\$	6.718.548
Compras y ventas netas		(1.393.985)
Deterioro Inversión		(11.884)
Recuperación de deterioro		3.115
Ganancias/perdida		637.366
Saldo al 30 de septiembre de 2023	\$	5.953.160

NOTA 5 - OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS PARA LA GESTIÓN DEL CAPITAL

El objetivo de Progresión - Rentaplús es proporcionar a sus suscriptores un instrumento de Inversión de mediano o largo plazo, de riesgo alto con inversiones en derechos representativos de cartera y obligaciones dinerarias, los cuales no estarán inscritas en el Registro Nacional de Valores.

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Progresión Rentaplús tendrá como objetivo de Inversión la conformación de un portafolio de activos constituido por Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad Libranza y cuyos términos y condiciones de adquisición se plasmarán en contratos de compra y/o descuento en los términos del Código de Comercio (en adelante los Activos y/o Cartera).

Igualmente, el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Progresión Rentaplús podrá invertir en valores de renta fija inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ de acuerdo con los límites previstos en la cláusula 1.2.2 de su Reglamento.

Para que el Fondo, pueda adquirir Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad Libranza, deberán cumplir con los criterios establecidos en el Reglamento, y específicamente en la cláusula 1.2.2 Activos Elegibles para ser adquiridos.

El Fondo adquirirá Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad Libranza cumpliendo con los criterios establecidos en el Manual de Riesgo de Crédito de la Sociedad Comisionista, y los definidos en el Reglamento del Fondo.

La Sociedad Comisionista velará que el origen de las operaciones de descuento no se fundamente en el otorgamiento de liquidez al operador de libranzas, ni a cualquier tercer intermediario que eventualmente participe en la adquisición de los activos elegibles. En consecuencia, se reitera que el Fondo le está prohibido expresamente otorgar liquidez al operador de libranzas y terceros intermediarios que participen en la adquisición de los activos elegibles.

NOTA 6 - RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y PERSPECTIVAS

La perspectiva del fondo es continuar creciendo su valor patrimonial y tener una mejor dinámica de compra de activos durante el último trimestre del año 2023, para aumentar así el valor de las inversiones, la rentabilidad del Fondo, buscando mantener la calidad de los activos en los cuales está invertido. Así mismo, la Sociedad Comisionista realiza un seguimiento permanente de los pagos efectuados por las pagadurías (contrapartes) con el fin de monitorear el descuento efectivo de los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a favor del FIC Rentaplús.

NOTA 7 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo del efectivo a 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 comprendía:

	2023	2022
Ctas Ahorros. Banco Colpatría	\$ 725	\$ 30.981
Ctas Ahorros. Banco Sudameris	347	2.616
Ctas Ahorros. Banco de Occidente	7.289	249.233
Ctas Ahorros. Banco Coomeva	2.409.213	1.506.533
Ctas Ahorros. Bancolombia	5.953	7.074
Ctas Ctes. Bancolombia	294	704
Ctas Ahorros. Banco Bbva	30.200	-
Ctas Ahorros. Banco Davivienda	252	170
Total Bancos Nacionales	\$ 2.454.273	\$ 1.797.311

A 30 de septiembre de 2023, quedaron las siguientes partidas conciliatorias:

	Cantidad	Valor
Notas crédito no registradas en el extracto	6	\$ 3
Notas débito no registradas en el extracto	2	14
Notas débito no registradas en libros	7	224
Notas crédito no registradas en libros	8	922

Equivalentes al efectivo

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el equivalente al efectivo del Fondo estaba compuesto por las inversiones realizadas en Fondos de Inversión Colectiva abiertos y se observan a continuación:

Inversiones a valor razonable instrumento patrimonio	2023	2022
Fondos de inversión a la vista	39.893	101.359
Total equivalente al efectivo	\$ 39.893	\$ 101.359
Total efectivo y equivalente al efectivo	\$ 2.494.166	\$ 1.898.670

En el efectivo y equivalente al efectivo varia principalmente por los recursos recibidos en el año 2023 de las inversiones del Fondo, aportes de inversionistas, devolución de participaciones a los inversionistas, pago de los gastos de operación del fondo, comisiones de administración e impuestos.

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre 2022, no existían restricciones ni embargos sobre el efectivo y equivalente al efectivo.

NOTA 8 – INVERSIONES A VALOR RAZONABLE

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre 2022, el valor de las inversiones es el siguiente.

Inversiones a valor razonable	2023	2022
Libranzas derivadas de contratos	\$ 5.965.044	\$ 6.769.103
Pérdida por Deterioro	(11.884)	(50.555)
Totales	\$ 5.953.160	\$ 6.718.548

	Tipo emisor	Total emisor	Valor total inversiones
2023	Personas Naturales	671	\$ 5.953.160
2022	Personas Naturales	743	\$ 6.718.548

La variación en el valor de las inversiones del Fondo al 30 de septiembre de 2023 respecto al valor de cierre del año 2022 es consecuencia de la valoración de las inversiones, deterioro y los pagos recibidos durante el periodo por los flujos estipulados de las libranzas y los prepagos de éstas.

A continuación, se muestra el detalle de las inversiones vigentes por originador para el año 2023:

ACTIVO	ORIGINADOR	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
Libranzas derivadas de contratos	Kredit Plus SAS	\$ 475.383	7,99%
Libranzas derivadas de contratos	Patrimonio Autónomo Avista	\$ 5.477.777	92,01%
Total		\$ 5.953.160	100,00%

A continuación, se muestra el detalle de las inversiones vigentes por originador para el año 2022:

ACTIVO	ORIGINADOR	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
Libranzas derivadas de contratos	Kredit Plus SAS	\$ 748.976	11,15%
Libranzas derivadas de contratos	Patrimonio Autónomo Avista	\$ 5.969.572	88,85%
Total		\$ 6.718.548	100,00%

A la fecha, los flujos de las operaciones se han cumplido según lo acordado en los contratos y no se tiene ningún deudor en el portafolio de Inversión con una concentración superior al 20%.

NOTA 9 – INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE ACTIVOS DETERIORADOS

Al 30 de septiembre de 2023, se tienen los siguientes deterioros sobre inversiones:

Especie	Emisor	Vlr deterioro acumulado al 2022	Recuperación deterioro de periodos anteriores	Perdidas por deterioro año 2023	Ajuste deterioro por activos dados de baja	Deterioro acumulado al 2023	% Deterioro
Libranza	Carlos Ramirez Raul Enrique	\$ 15.118	-	-	\$15.118	-	-
Libranza	Naidutt Del Pilar Burgos Miranda	23.300	-	-	23.300	-	-
Libranza	Yonda Silva Robinson	9.022	-	-	9.022	-	-
Libranza	Sandoval Gallardo Victor Nelson	1.738	\$ 1.738	-		-	-
Libranza	Palomo De Izquierdo Marfil Victoria	191	191	-		-	-
Libranza	Castillo Molina Fidelina	1.186	1.186	-		-	-
Libranza	Martinez Cardona Carmen Alicia	-	-	\$ 107		\$ 107	99,67%
Libranza	Chavarro de Acosta Maria Delfina	-	-	4.455		4.455	1%
TOTAL		\$ 50.555	\$ 3.115	\$ 4.562	\$ 47.440	\$ 4.562	

El deterioro de estos activos se genera como consecuencia del incumplimiento de los pagos a recibir, de acuerdo con lo indicado en la nota 3 (valoración de inversiones y su deterioro).

Las libranzas que se relacionan a continuación se dieron de baja de los estados financieros del fondo, previo análisis y recomendación del Comité de Riesgos, el Comité de Inversiones del FIC y la Junta Directiva de la Sociedad; lo anterior, al concluirse que una vez adelantadas diferentes actividades de gestión de recuperación la probabilidad de recuperarse es muy baja o nula

- La operación descontada a través de títulos valores “Libranzas”, de Carlos Ramírez Raúl Enrique con un saldo de \$15.118.
- La operación descontada a través de títulos valores “Libranzas”, de Naidutt del Pilar Burgos Miranda con un saldo de \$23.300.
- La operación descontada a través de títulos valores “Libranzas”, de Yonda Silva Robinson con un saldo de \$9.022.

Por otra parte, el 24 de mayo de 2023, la Sociedad Administradora realizó análisis del Ajuste en valoración de título valor (AVt) del portafolio del FIC Rentaplús, de conformidad a lo indicado en la nota 3 (valoración de inversiones y su deterioro); dicho análisis debe ser actualizado de manera periódica en un plazo no mayor a dos (2) meses, el ajuste incluido por concepto de AVt generó el reconocimiento de la siguiente pérdida:

Especie	Valor deteriorado AVT año 2023	Valor deterioro acumulado por AVT al 2023
Libranzas	\$ 7.322	\$ 7.322
TOTAL	\$ 7.322	\$ 7.322

NOTA 10 - CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de las cuentas por pagar a 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre 2022 comprendía:

	2023	2022
Comisión de administración (i)	\$ 14.401	\$ 15.225
Gastos por pagar a la administración (ii)	2.042	924
Aportes por devolver	1.740	220
Retenciones por pagar (iii)	141	365
Otros gastos por pagar	-	3.995
SalDOS en operaciones (iv)	25.281	17.808
Total cuentas comerciales y otras	43.605	38.537
Pasivos por impuestos corrientes (v)	3.574	3.539
Total Pasivo Corriente	\$ 47.179	\$ 42.076
Garantías en operaciones de inversión (vi)	18.184	18.184
Total Pasivo no Corriente	18.184	18.184
Total Pasivos	\$ 65.363	\$ 60.260

- i) Corresponde a la comisión por administración cobrada por la Sociedad Comisionista, la cual es calculada diariamente sobre el valor del patrimonio del Fondo según lo estipulado en el reglamento, la variación se debe por el aumento del valor de Fondo administrado.
- ii) Los gastos por pagar a la Sociedad Comisionista corresponden a valores por concepto de: sistemas, custodia de valores (Deceval, Procesos & Canje y Santander Caceis Colombia), servicios de información (PIP, Bolsa de Valores, CIFIN) que pueden ser asumidos por el Fondo y están contemplados en el reglamento.
- iii) Son los valores retenidos sobre los pagos registrados por las compras y servicios adquiridos, y que de acuerdo con la normatividad tributaria el Fondo debe practicar.
- iv) Corresponde a los mayores valores recibidos sobre las operaciones de inversión que se encuentran pendientes por devolución.
- v) Corresponde a las retenciones en la fuente sobre el Impuesto de Renta, descontadas a los inversionistas del Fondo en el pago de rendimientos.
- vi) Las garantías corresponden a los Fondos de reserva que se constituyen con los recursos retenidos sobre las operaciones de inversión, para cubrir mora de estas.

NOTA 11 – PATRIMONIO

Los saldos del patrimonio a 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre 2022 comprendían:

PATRIMONIO	2023	2022	Variación
Aportes de Capital, derechos o suscripciones	\$ 8.383.756	\$ 8.558.759	\$ -175.003
Patrimonio atribuible a los Inversionistas del Fondo	\$ 8.383.756	\$ 8.558.759	\$ -175.003

La variación del patrimonio al 30 de septiembre 2023 con respecto al cierre del año 2022 se presenta como resultado de la ganancia obtenida del periodo por \$700.717 y la disminución de las participaciones de los inversionistas por valor de \$875.720, el Fondo realiza devolución de participaciones a los inversionistas teniendo en cuenta los pagos recibidos durante el periodo por los flujos estipulados de las libranzas y los prepagos de estas.

NOTA 12 - INGRESOS

El detalle de los ingresos al 30 de septiembre 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Ingresos de actividades ordinarias (i)	\$ 637.366	564.340
Total Ingreso de actividades ordinarias	637.366	564.340
Recuperación de perdidas por deterioro	3.115	-
Ingresos financieros (ii)	235.600	50.009
Otros ingresos	107	-
Total	\$ 876.188	614.349

- i) Ingreso en valoración de las inversiones del Fondo. El aumento de los ingresos al 30 de septiembre 2023 con respecto al 30 de septiembre 2022 obedece al mayor valor de las inversiones en títulos de libranzas mantenidas por el fondo durante primer semestre del 2023.
- ii) Los ingresos financieros corresponden a rendimientos o utilidades obtenidas en inversiones en Fondos a la vista e intereses en cuentas de ahorro, el aumento se ve reflejado por el saldo del disponible y el incremento en tasas de remuneración durante el año.

NOTA 13 - GASTOS FINANCIEROS, DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El detalle de los gastos al 30 de septiembre 2023 y 2022 fue el siguiente:

	2023	2022
Honorarios Revisoría fiscal	\$ 13.123	\$ 12.785
Honorarios – Criterio elegibilidad de título	-	3.016
Custodia de títulos o valores	7.441	6.710
Servicios de información (i)	6.329	-
Proveedor de precios de mercado	50	35
Gastos legales, contribución SFC, Ajuste en declaraciones tributarias	-	1.996
De sistematización	741	658
Servicios de información (Bolsa de Valores)	-	34
Comisión de administración (ii)	133.320	109.870
Gastos financieros (iii)	2.583	2.842
Total gastos financieros, de operación y administración	\$ 163.587	\$ 137.946
Pérdida por deterioro	11.884	-
Total Gastos	\$ 175.471	\$ 137.946

- i) Corresponde al servicio de consulta a centrales de riesgos e información comercial y estadística, requerida para el cálculo del modelo implementado para el Ajuste en Valoración (AVt), de conformidad con las políticas de valoración de inversiones indicadas en la nota 3.
- ii) La Sociedad Comisionista cobra como remuneración de administración una comisión fija del 2.1% E.A., calculado sobre el valor neto diario del fondo (Valor del patrimonio) del día anterior, la cual es pagadera en forma mensual vencida.
- iii) Los Gastos Financieros comprende el Gravamen a los Movimientos Financieros, Comisiones e IVA, cobradas por los bancos en las transacciones financieras realizadas mediante las cuentas bancarias corrientes o de ahorros.

NOTA 14 – OTROS SUCESOS Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS

El 28 de junio en sesión ordinaria de Junta Directiva de la Sociedad Administradora, se realizó modificación al reglamento del Fondo, con el objetivo de ajustar las cláusulas 9.3 “Deber de asesoría” y 9.3.1 “Aplicación del deber de asesoría”. Las modificaciones están relacionadas con la actividad del deber de asesoría, de conformidad con el desarrollo normativo contemplado en el decreto 661 de 2018 por medio del cual se modifica el libro 40 del decreto 2555 de 2010 y la circular externa 019 del 7 de octubre de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 15 – MEDIDAS DE RENDIMIENTO FUNDAMENTALES E INDICADORES QUE LA GERENCIA UTILIZA PARA EVALUAR EL RENDIMIENTO DE LA ENTIDAD

El Benchmark del Fondo es el promedio de los demás Fondos de Inversión Colectiva que administren este tipo de activos; teniendo presente que el Fondo Progresión Rentaplús tiene como particularidad la redención parcial mensual de participaciones.

NOTA 16 – TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

A 30 de septiembre de 2023, las transacciones con partes relacionadas se limitaron a las siguientes:

- 1) Inversión de La Sociedad Comisionista del Fondo Progresión – Rentaplús de acuerdo con lo contemplado en el reglamento y cuyo monto al 30 de septiembre de 2023 fue de \$24.641 y equivale al 0,29% del total del patrimonio del Fondo.

A 31 de diciembre de 2022, las transacciones con partes relacionadas se limitaron a las siguientes:

- 1) Inversión de La Sociedad Comisionista del Fondo Progresión – Rentaplús de acuerdo con lo contemplado en el reglamento y cuyo monto al 31 de diciembre de 2022 fue de \$26.943 y equivale al 0,31% del total del patrimonio del Fondo.

NOTA 17 – CONTROLES DE LEY

Durante el año 2023, en materia de políticas, límites de Inversión, prohibiciones y conflicto de interés, las inversiones que conformaban el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva fueron llevadas conforme a las normas legales, su reglamento de constitución y a las políticas de la Sociedad Comisionista

Con corte al 30 de septiembre de 2023 el Fondo Rentaplus cumplió con los requerimientos de capital impuestos externamente y no presentó modificaciones en objetivos, políticas y procesos para gestionar el capital.

NOTA 18 – INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS, RIESGOS Y RELACIONES MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA ENTIDAD

Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A (en adelante Progresión SCB) como Sociedad Comisionista del Fondo, cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de Presidencia garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacional – plan de continuidad de negocio y SARLAFT) a los que se encuentran expuesto los recursos administrados conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, Progresión SCB ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos incurridos por la entidad en la administración del Fondo, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. En la unidad de riesgos durante el periodo analizado se ha realizado las gestiones tendientes que garanticen el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Riesgo de Mercado

Es la probabilidad de que el Fondo incurra en pérdidas con ocasión de las variaciones de los precios de los activos adquiridos por él, toda vez que estos últimos dependen de un conjunto de variables que son altamente cambiantes e impredecibles. El Fondo se encuentra expuesto a este riesgo en la medida que realice inversiones en activos del mercado de valores que se encuentren expuestos a variaciones de los factores de riesgo de mercado (IPC, DTF, IBR, Tasa de Interés, entre otros), que puede llegar a generar una reducción o aumento en el valor de los activos.

Progresión SCB, cuenta con un sistema de gestión del Riesgo de Mercado, que permite identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo, dentro del cual se contemplan herramientas tales como: políticas, límites, análisis técnico y fundamental (análisis estadístico de las variables y factores de riesgo que inciden sobre las decisiones de inversión), sistemas de información del mercado de valores, metodologías de valor en riesgo para los títulos valores (VaR) que permiten calcular y controlar las posibles pérdidas por efectos de mercado y modelos de Back Testing y Stress Testing que permiten evaluar y ajustar el modelo de VaR.

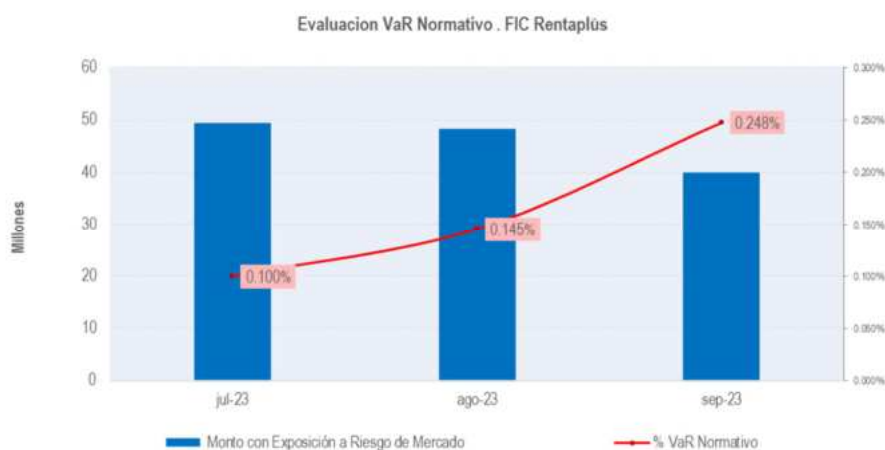
Este riesgo se mitiga mediante la diversificación del portafolio y las estrategias de cobertura que se llegaren a utilizar en el mismo; para lo cual el portafolio tendrá un nivel mínimo de diversificación determinado por los límites a la inversión descritos en el Reglamento.

La operación del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Progresión Rentaplús, se encuentra soportada en el aplicativo SIFI SQL, este aplicativo permite realizar la valoración de activos del FIC en tanto que

el cálculo y la generación del Valor en Riesgo (VaR) normativo e interno se realiza a través del aplicativo PWPREI.

Progresión SCB realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera vigente; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgo conforme la normatividad vigente. Así mismo, cuenta con modelos internos para la determinación de la exposición a riesgo de mercado los cuales se ejecutan con una periodicidad diaria.

Al corte del 30 de septiembre de 2023, las inversiones con exposición a riesgos de mercado del portafolio del FIC Cerrado Progresión Rentaplús ascienden a \$39.893, dichas inversiones se encuentran atadas al factor de Fondos de Inversión Colectiva, lo que mediante el modelo de VaR Regulatorio genera un valor total de \$99.



Riesgo de Liquidez

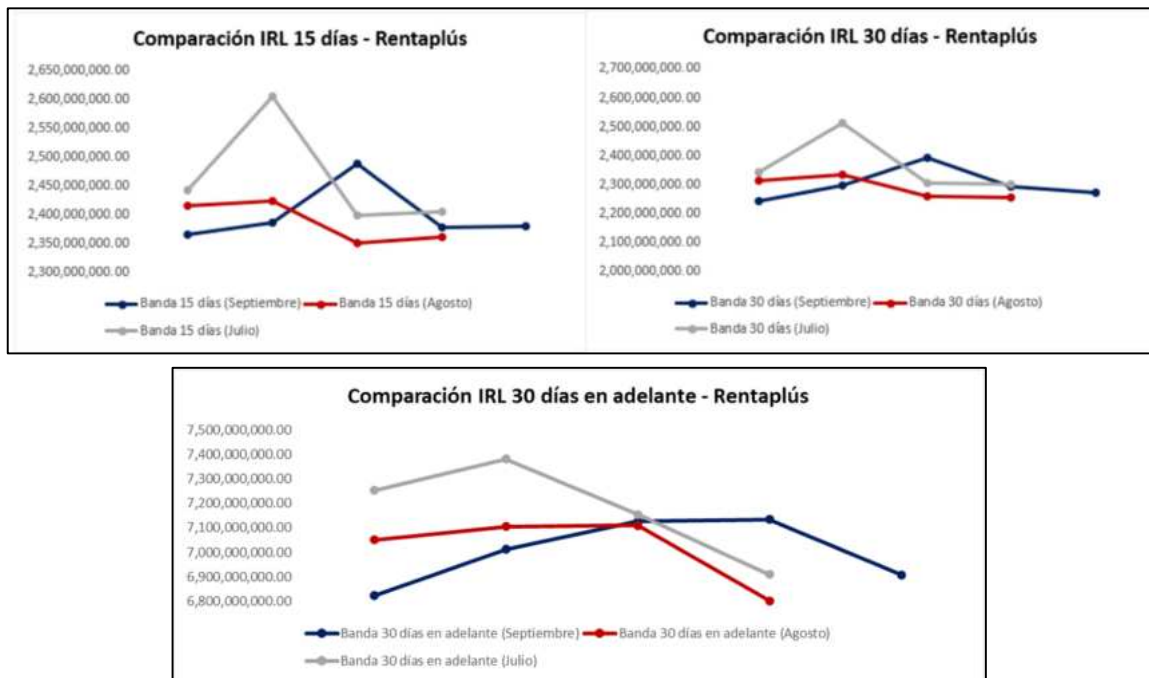
Es la contingencia de no poder cumplir con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin llegar a afectar el curso de las operaciones o la condición financiera de la entidad. El riesgo de liquidez de fondeo se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles, asumiendo costos inusuales de fondeo.

Teniendo en cuenta que los activos principales del fondo no son transados por bolsa, estos pueden considerarse como títulos de relativa iliquidez; así mismo, la inversión en el Fondo es de baja liquidez y a largo plazo, en consecuencia, no se puede anticipar la formación de un mercado secundario que asegure una amplia negociación de los valores representativos de las Unidades de Participación.

El Fondo de Inversión Colectiva Progresión Rentaplús por ser cerrado, tiene un nivel bajo de exposición al riesgo de liquidez, para lo cual, Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. cuenta con todos los procedimientos necesarios para monitorear y asegurar que los recursos provenientes del pago de los pagarés libranzas, sean dirigidos directamente al Fondo.

De igual forma, para la gestión de este riesgo la administración contempla diferentes políticas y lineamientos de inversión, límites de exposición, procedimientos y realiza el monitoreo periódico de la exposición al Riesgo de Liquidez.

El modelo utilizado para el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) del Fondo, corresponde al modelo interno desarrollado por la Sociedad y aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para el periodo de análisis no se identificaron alertas de riesgo de liquidez.



Durante el tercer trimestre del 2023, Progresión SCB realizó seguimientos al comportamiento de pago de los derechos de crédito incorporados en los pagarés libranzas, con el fin de seguir el comportamiento de pago de estos, de acuerdo con información suministrada por el operador de libranzas.

Riesgo de Crédito

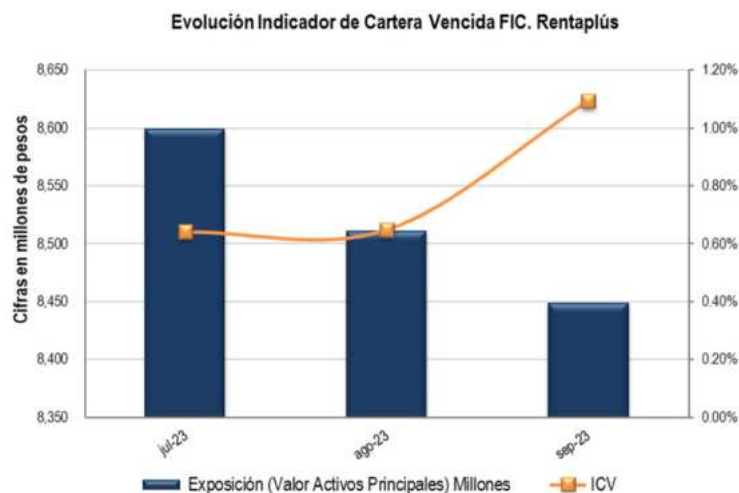
Es el riesgo que representa la solvencia de las partes involucradas con algún nivel de responsabilidad económica de los derechos que conforman el portafolio de inversiones del Fondo de Inversión, está determinado por la probabilidad que tiene la parte involucrada de cumplir con las obligaciones que se generan en el derecho.

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Progresión Rentaplús invierte la mayor parte de sus recursos en pagarés libranzas que corresponden a títulos de contenido crediticio que no se encuentran registrados en Registro Nacional de Valores y Emisores. Por tal razón, Progresión SCB tiene implementado un sistema de administración de riesgo de crédito, que permite realizar la identificación, medición, control y monitoreo de este tipo activos y sus riesgos asociados.

Los objetivos para la gestión del riesgo de crédito al que está expuesto el Fondo en función de la selección de las contrapartes en las operaciones autorizadas y de los productos y mercados que atiende, exige el establecimiento de políticas, procedimientos, controles y mecanismos que garanticen su administración y que permitan un control adecuado y suficiente de las operaciones de adquisición de títulos valores o u otros derechos de contenido crediticio inscritos o no en el RNVE.

Los análisis de contrapartes permite cuantificar el riesgo incorporado tanto en sus activos crediticios como en los administrados, analizando la situación patrimonial y capacidad financiera de la contraparte involucrada en la operación y la cual tiene responsabilidad crediticia en la misma; en adición a lo anterior y con el fin de mitigar el riesgo en el cumplimiento de los flujos futuros asociados al pago de los derechos de crédito incorporados en los Pagarés Libranzas, sólo fue adquirido el valor del capital de los créditos.

Adicionalmente, para aquellas operaciones repo activas, simultáneas activas y compra y venta de títulos registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), Progresión establece y valida de forma semestral los cupos de riesgo de contraparte y emisor asociados a dichas operaciones. Progresión SCB ha adoptado un modelo score para originadores de activos –pagarés-libranzas, el cual contempla variables cualitativas y cuantitativas, las cuales son analizadas y evaluadas en el comité de inversiones. Sin embargo, ni Progresión SCB ni el Fondo, pueden garantizar que un evento de incumplimiento no se presente por parte de alguna parte que tenga obligaciones para con el Fondo.



Al cierre de septiembre de 2023, los activos deteriorados por mora del FIC Rentaplús presentaban un valor total de deterioro registrado por \$4.562; pese a lo anterior el ICV (Índice de Cartera Vencida) al cierre del mes de septiembre de 2023 se mantiene por debajo del límite establecido para este fondo (5%).

A partir del mes de mayo se inició el reconocimiento del ajuste por valoración para los títulos de contenido económico (AVT) de conformidad con lo definido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable emitida por la Super Intendencia Financiera de Colombia.

MES	AVT TOTAL
Julio	1.632
Agosto	1.552
Septiembre	7.322

Cifras expresadas en Miles

Riesgo Operacional

Este riesgo hace referencia a la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas en el recurso humano, los procesos, la infraestructura física y/o la plataforma tecnológica de Sociedad Administradora, así como por eventos externos.

Dada la experiencia de la Sociedad Administradora, de los terceros vinculados, su estructura, tamaño y las actividades de apoyo este se considera un riesgo moderado.

Progresión SCB cuenta con un Sistema integral de administración de Riesgos que permite identificar, medir, controlar y monitorear adecuadamente este tipo de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la circular externa 018 de 2021. Dicho sistema este compuesto por políticas, procedimientos, estructura organizacional, órganos de control y plataforma tecnológica, que permite el seguimiento y administración del registro de eventos de riesgo operativo, así mismo como la generación de una cultura en riesgo mediante capacitaciones a todos los funcionarios de Progresión.

Durante el tercer trimestre del año 2023, se presentaron dos eventos de riesgo operacional para el FIC Progresión Rentaplús, sin pérdida para el fondo, y sus planes de acción se gestionan debidamente por los procesos de la Sociedad Administradora.

Plan de Continuidad de Negocio (PCN)

Progresión SCB cuenta con un plan de continuidad del negocio que incluye las políticas, controles y procedimientos necesarios para garantizar la continuidad de la operación y la recuperación de los sistemas de información, las bases de datos, procurando la seguridad de los empleados y de los clientes, así como la salvaguarda de los activos de la Sociedad

Durante el tercer trimestre la entidad continuó desarrollando las actividades para el retorno a la normalidad posterior al ataque cibernético presentando en el mes de junio, como resultado de estas al cierre del trimestre la entidad se encuentra operando en normalidad y continúa ejecutando actividades relacionadas con el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, el sistema de seguridad de la información y el plan de continuidad de la entidad.

A la fecha no se han presentado nuevos incidentes ni se han presentado afectaciones económicas para los inversionistas derivados del incidente ocurrido en el mes de junio.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD:

De acuerdo con lo establecido en la Circular 033 de 2020 de la Superintendencia Financiera y a través del formato 408 (Reporte de información para el cálculo de métricas e indicadores de Seguridad de la información y Ciberseguridad), se envía la información trimestral de incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad, no presentamos ningún incidente de seguridad materializado durante el tercer trimestre de 2023. Esta información es generada mediante el proceso de control y seguimiento sobre la infraestructura de la sociedad.

Durante el tercer trimestre se adelantaron las siguientes actividades:

- Se realizó cambio en la infraestructura de red de la comisionista
- Se actualizó el servicio de SOC – NOC - XDR 7x24.
- Se gestionó el cambio de Anti-Virus de Cylance a Trellix agregando el módulo EDR y servicio DLP.
- Se adquirieron licencias Forticlient con el módulo EMS (Endpoint Security Management).
- Se implementó el Doble factor de autenticación para toda la sociedad en el entorno Office 365.
- Se implementó el Doble factor de autenticación de ingreso a la administración de los Firewalls (FortiToken).
- Se implementó el gestor de contraseñas.
- Se adquirieron los protocolos de autenticación SPF, DKIM y DMARC para el correo office 365.
- Se realizó capacitación y concientización, a todos los funcionarios de la Sociedad, mediante jornadas de capacitaciones, acompañadas del envío periódico de boletines, campañas y comunicados de seguridad de la información y ciberseguridad.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - (SARLAFT)

Es el riesgo que corre el Fondo al ser utilizado en operaciones que permitan dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas. La Sociedad continúa ejecutando el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), a efectos de garantizar el adecuado funcionamiento de este de cara a los requerimientos normativos, en todas y cada una de las operaciones realizadas por los clientes y usuarios del Fondo.

La Sociedad en desarrollo de su objeto social ha adoptado de forma integral el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (en adelante "SARLAFT") de acuerdo con las operaciones, el riesgo y el tamaño de la entidad, contemplando lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica, al igual que las recomendaciones y mejores prácticas en esta materia.

Dentro del este proceso, se establecieron políticas, controles y procedimientos que han sido implementados, para la administración de riesgos, acciones que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra entidad por elementos criminales para propósitos ilícitos.

Dichas acciones contemplan el atender la ejecución de las etapas del SARLAFT, que contempla entre otros, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra entidad, la segmentación de los factores de riesgo (clientes, productos, canales y jurisdicciones), la administración de los riesgos asociados al LAFT a través de la matriz de riesgo, el monitoreo de transacciones, la capacitación al personal y la gestión de alertas, reportes de operaciones inusuales y sospechosas.

Durante el tercer trimestre de 2023 se efectuaron ciertas actividades requeridas para la prevención del riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; entre ellas, la capacitación de inducción a los nuevos colaboradores y el refuerzo de los existentes a través de la divulgación de noticias relacionadas con el SARLAFT. Se validó la documentación de cada uno de los clientes nuevos, los que actualizaron su información, las contrapartes de la Sociedad y los fondos así como sus proveedores a través de la implementación de mejores prácticas y una adecuada ejecución de procesos de verificación, el adecuado diligenciamiento de los formatos, documentación soporte, cruces en listas restrictivas y de control así como los resultados en motores de búsqueda LA/FT y las demás políticas establecidas por la junta directiva de la Sociedad.

NOTA 19 – GOBIERNO CORPORATIVO

La Sociedad Administradora ha adoptado disposiciones en códigos internos con el fin de orientar su actividad de gestión y administración de Fondos de Inversión bajo las directrices corporativas. Estas directrices se fundamentan principalmente en la Lealtad; la Integridad, la Transparencia, la Competencia, la Responsabilidad Social, y la Revelación de información con los grupos de interés.

La labor desempeñada por la Sociedad Comisionista en la administración de Fondos de Inversión es supervisada por las estructuras del gobierno corporativo de la compañía y las diferentes instancias de control interno que la conforman. La siguiente es la estructura de gobierno de la Sociedad Comisionista:

Asamblea de Accionistas: Es el órgano superior de dirección de la Sociedad Comisionista, constituido por todas las personas naturales o jurídicas que sean titulares de acciones suscritas, reunido ordinaria o extraordinariamente. Entre sus facultades está designar a la Junta Directiva y al Revisor Fiscal.

Junta Directiva: Está compuesto por cinco miembros principales y suplentes nombrados anualmente por la Asamblea de Accionistas. Es el órgano administrativo encargado de dirigir y controlar todos los negocios de la Sociedad Comisionista en función permanente de los derechos e intereses de los Accionistas y de los Inversionistas de los Fondos de Inversión Colectiva.

Presidencia: Es desempeñada por el presidente nombrado por la Junta Directiva. Es el representante legal de Sociedad Comisionista y bajo su responsabilidad está el funcionamiento de los negocios de la compañía.

Gerente de los Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado: Los Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado cuentan con un Gerente, de dedicación exclusiva, nombrado por la Junta Directiva de Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A., encargado de la gestión de las decisiones de inversión efectuadas a nombre de los Fondos de inversión.

El Gerente se considera como administrador de la Sociedad Comisionista, con funciones exclusivamente vinculadas a la gestión de los Fondos de Inversión bajo su administración.

Gerencias Funcionales: Cuenta con las gerencias de áreas específicas de administración de la compañía. Estas personas son nombradas por el presidente y componen el Comité de Dirección, quien se encarga entre otros, de la revisión del estado de operación de los Fondos bajo administración y seguimiento en la ejecución de las decisiones de los comités de inversiones de los Fondos.

Las instancias de asesoría son:

a. Comité de Inversiones

La Sociedad Comisionista cuenta con un Comité de Inversiones responsable por el análisis de las inversiones y de los emisores en los que invierten los Fondos de Inversión, así como de la definición de los cupos de Inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, de conformidad con la política de Inversión y al perfil de riesgo de los Inversionistas.

b. Comité de Riesgo

El Comité de Riesgo es un órgano consultivo y de soporte del Comité de Inversiones, responsable del análisis del riesgo crediticio de las inversiones en los títulos valores que conforman algunos de los Fondos de Inversión Colectiva, así como de los cupos de contraparte y emisores de los mismos.

Otras instancias:

a. Revisor Fiscal

La Revisoría fiscal ejerce las funciones consagradas en las normas legales vigentes, en especial las previstas en el Artículo 207 del Código de Comercio y las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

b. Defensor del Consumidor

La Sociedad Comisionista cuenta con un Defensor del Consumidor, designado por la Asamblea General de Accionistas. El Defensor del Consumidor actúa como vocero de los clientes e Inversionistas de la Sociedad Comisionista y conoce y resuelve de forma objetiva y gratuita las quejas individuales, dentro de términos de ley, que sean presentadas con relación a un posible incumplimiento por parte de la Sociedad Comisionista de las normas legales o internas que rigen la administración de los Fondos de Inversión Colectiva.

c. Contralor Normativo

La Sociedad Comisionista cuenta con un Contralor Normativo, designado por la Junta Directiva. El Contralor Normativo es una persona independiente que tiene a su cargo las funciones consagradas en el artículo 21 de la ley 964 de 2005, tendientes a asegurar que las sociedades comisionistas se adecuen al marco regulatorio del mercado de valores.

Las instancias de control son:

Además del seguimiento externo que hacen el ente regulador (la Superintendencia Financiera de Colombia) y la revisoría fiscal, la Sociedad Comisionista cuenta con instancias internas dedicadas de manera exclusiva al control de los Fondos de Inversión Colectiva:

- a. Área de Auditoría Interna:** Encargada de realizar evaluaciones periódicas y seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos que rigen el control interno de la sociedad.
- b. Área de Gestión y Administración de Riesgos:** Encargada de monitorear la exposición a riesgos financieros (mercado, crédito, contraparte, operativo, entre otros) a los que se somete cada uno de los Fondos de Inversión Colectiva administrados.
- c. Comité de Control Interno.** Órgano colegiado de la Sociedad Comisionista encargado de monitorear la eficiencia del sistema del control interno mediante las evaluaciones y pruebas aplicadas por la Auditoría Interna. También podrá impartir instrucciones encaminadas a prevenir, corregir o evitar oportunamente eventos de riesgo que impacten en el normal desarrollo de los negocios de la Sociedad y de los Fondos que administra.

NOTA 20 - HECHOS POSTERIORES

No se han presentado eventos posteriores significativos que afecten los estados financieros.